



DEPARTAMENTO JURIDICO
ARCHIVO

18 OCT 2022

CORRESPONDENCIA
RECIBIDA

18 OCT 2022

002435

ANGOL,
DECRETO EXENTO N° _____ /20

VISTOS:

a) Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Septiembre de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la SOCIEDAD HAROLDO FUENTEALBA ESPINOZA Y OTRO LIMITADA, representada por don Haroldo Aladino Fuentealba Espinoza, mediante el cual entrega en arrendamiento inmuebles ubicados en calle Andrés Bello N° 146 y en calle Andrés Bello N° 166 de la comuna de Angol, destinado al funcionamiento de programas sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol;

b) Acuerdo del H. Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 27 de fecha 27 de Septiembre de 2022, la I. Municipalidad de Angol, debidamente representada por su alcalde don José Enrique Neira Neira, acepta el arrendamiento de las propiedades ya individualizadas, entregada por don Haroldo Aladino Fuentealba Espinoza en representación de la Sociedad Haroldo Fuentealba Espinoza y Otro Limitada;

c) Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) La Resolución N° 7 del 26 de Marzo del 2019 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que, la necesidad de contar con inmuebles, destinado al funcionamiento de programas sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol, con fecha 28 de septiembre de 2022 se suscribe Contrato de Arrendamiento con la Sociedad Haroldo Fuentealba Espinoza y Otro.

DECRETO

1. APRUÉBESE Contrato de Arrendamiento de fecha 28 de Septiembre de 2022, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por su Alcalde don José Enrique Neira Neira y la SOCIEDAD HAROLDO FUENTEALBA ESPINOZA Y OTRO LIMITADA, representada por don Haroldo Aladino Fuentealba Espinoza, mediante el cual entrega en arrendamiento inmuebles ubicados en calle Andrés Bello N° 146 y en calle Andrés Bello N° 166 de la comuna de Angol, destinado al funcionamiento de programas sociales dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Angol.

2. La renta mensual de arriendo es de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), renta que rige desde septiembre de 2022 a diciembre de 2022, para el año 2023 a contar el mes de Enero la renta mensual será de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos). A contar del año 2024, la renta se reajustará anualmente conforme a la variación del IPC del año inmediatamente anterior.

3. El presente contrato empezará a regir a contar del día 23 de Septiembre de 2022 y tendrá una vigencia de CINCO AÑOS, esto es hasta el 31 de AGOSTO del año 2027, sin prórroga automática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

* MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO E. URRA MORALES
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/AUM/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- SR. HAROLDO A. FUENTEALBA ESPINOZA
- ASESORÍA JURÍDICA
- DIRECCIÓN DE CONTROL
- DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

* MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE
COMUNA DE ANGOL